



Política de Participación Social en Salud

Manizales

2024

E4LaM01A01

Meta: Consolidar dentro del plan de capacitación temas relacionados con la Gestión Pública.

Actividad: Llevar a termino espacio formativo en rendición de cuentas.

Ejecución:

- Se establece comunicación con Secretaria de Salud vía telefónica, los cuales nos brindaran capacitación el día 26 de septiembre frente al tema de rendición de cuentas.

Desarrollo:

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SAM-FR-009
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Estado Vigente
	ACTA DE REUNIÓN GENERAL	Versión 2.2

TEMA:	Capacitación asociación de Usuarios	ACTA No 01
FECHA:	26/09/2024	
LUGAR:	Secretaría de Salud Pública	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar capacitación a la asociación de usuarios del Clínica Avidanti

RESPONSABLE: Paula Andrea Serna Murillo

PARTICIPANTES			
ITEM	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
AUSENTES			
ITEM	NOMBRE	DEPENDENCIA	
TEMAS TRATADOS			
Se realiza capacitación a la asociación de usuarios de LA Clínica Avidanti, en dicha capacitación se desarrollan temas relacionados con el control social.			
<u>LEY 850 DE 2003.</u> Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas			
<u>LEY 1757 DE 2015 – Título V</u> "del control social a lo público" Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.			

En el marco de los procesos de reforma en salud de la década de 1990, se impulsaron estrategias de participación social para garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos, debido a la fuerte vinculación del sector privado en la administración de los recursos y en la prestación de servicios de salud. Adicionalmente, frente a fenómenos como la corrupción y la necesidad de regular el funcionamiento del mercado, se promovieron mecanismos de participación para velar por la correcta y la transparente administración de los recursos públicos (Arévalo, 2004).

Con la Ley 1751 de 2015, la participación en las decisiones del sistema de salud se convierte en un mecanismo que garantiza y protege el derecho fundamental a la salud. Lo anterior, implica la participación de la ciudadanía en diferentes niveles.

La participación ciudadana es entendida como el proceso mediante el cual diferentes actores (sociales, económicos, políticos), en función de sus necesidades, intereses, recursos y motivaciones, intervienen en el escenario público con la intención de obtener bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de asuntos colectivos y, por esa vía, reformar o transformar su propio entorno.

“El Control Social es una forma de participación ciudadana a través de la cual la ciudadanía individualmente o a través de iniciativas de grupo o colectivos, ejerce una función crítica sobre el comportamiento de los agentes públicos, estatales o no estatales, constituyéndose en un instrumento de regulación de la acción pública”

Es el conjunto de prácticas y mecanismos que involucran a la ciudadanía en el ejercicio público mediante el seguimiento a los planes programas y proyectos institucionales para garantizar transparencia a la gestión pública y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el sector salud.

Objetivos del control Social

- ✓ Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano.
- ✓ Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia, su eficacia y su transparencia
- ✓ Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos
- ✓ Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales
- ✓ Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública
- ✓ Promover el liderazgo y la participación con miras a democratizar la gestión pública
- ✓ Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales, y formular propuestas para mejorarla
- ✓ Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales

Quien desarrolle control social podrá:

a). Solicitar la información pública que se requiera para el desarrollo de su labor, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

b). Presentar observaciones de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública

Desarrollo:

Se anexa presentación.

[illegible]

C.C. 30404112

El ciudadano acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la ALCALDIA DE MANIZALES, inclusive a terceros con quienes esta tiene suscritos convenios con propósitos de Ley, la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservados relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, comunicación, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de la ALCALDIA DE MANIZALES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo para realizar los trámites internos y externos a que se refieren a los bienes y servicios ofrecidos por la ALCALDIA DE MANIZALES. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ALCALDIA DE MANIZALES y su disposición final se hará de acuerdo con las



ALCALDIA DE MANIZALES

SERVIÇOS ADMINISTRATIVOS

LISTA DE ASISTENCIA PARA EVENTOS EXTERNOS

FECHA: 26 Septiembre - 2024

Dependencia responsable: SAC - Participación Social en Salud

Nombre del evento: Capacitación Asociación de Usuarios - IPS Avicardi

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	PORCIÓN VOLUNTARIA	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN	BARRIO / COMUNA	TELÉFONO	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	CÓDIGO ELECTRÓNICO	FIRMA
Wagner Lopez C	75055942	V	18-10-69	Calle 37A #35-39	Ayacucho S	3117602657	Asociación Usuarios	lozanamusi.caf@gmail.com	Wagner Lopez
Dora Patricia Fierabrava	24318483		24-11-74	Calle 4 Doble 3-20	Villa Pilar	323657589	Asociación Usuarios	lozanamusi.caf@gmail.com	Dora Patricia Fierabrava
Concepción Roldán Restrepo	105300982		23-05-90	Calle 12A #19-59	Olímpico	310233453	C.A.M.	concepcionrestrepo@gmail.com	Concepción Roldán Restrepo
Jennifer Suarez Hospo	1005876301		27-11-2000	Calle 11 #19-21	Condo Hermoso	3245852216	C.A.M.	jenn271100@gmail.com	Jennifer Suarez Hospo

NO PRESENCIA

PRESENCIA

PRESENCIA

NO PRESENCIA

PRESENCIA

PRESENCIA

ALCALDIA DE MANIZALES

SERVIÇOS ADMINISTRATIVOS

LISTA DE ASISTENCIA PARA EVENTOS EXTERNOS

FECHA: 26 Septiembre - 2024

Dependencia responsable: SAC - Participación Social en Salud

Nombre del evento: Capacitación Asociación de Usuarios - IPS Avicardi

